



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 268

Carrera de Ingeniería Civil en Informática Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

En la centésimo décimo sexta sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, de fecha 10 de enero de 2006, la Comisión acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos por el Comité Técnico de Ingeniería y sancionados por la Comisión, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, el informe de pares evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso por encargo de la Comisión, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 116 de esta Comisión.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Comisión.
2. Que dicho sistema cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de Carreras de Pregrado aprobado en la sesión N° 67 de la CNAP de fecha 6 de mayo de 2003, que fija las bases para el desarrollo de procesos experimentales de acreditación, y en el Acuerdo N° 54, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Ingeniería.



3. Que con fecha 21 de enero de 2005, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presentó el informe de auto evaluación realizado por la carrera de Ingeniería Civil en Informática, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
4. Que con fecha 21, 22 y 23 de septiembre de 2005 la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado por la Comisión.
5. Que con fecha 26 de diciembre de 2005 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Comité Técnico de Ingeniería de la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, para su conocimiento.
7. Que por carta del 4 de enero de 2006, la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso comunicó a la Comisión sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 116 de fecha 10 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

9. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:



- La carrera cuenta con un perfil de egreso definido que, considera el estado de desarrollo y actualización de los fundamentos disciplinarios y tecnológicos que subyacen a la formación de ingeniero con base científica que se propone entregar.
 - La organización curricular es concordante con el perfil declarado; sin embargo, los métodos pedagógicos mantienen un formato tradicional, que no es consistente con el modelo basado en competencias declarado en el informe de auto evaluación.
 - La carrera no hace un seguimiento formal de los procesos formativos, y no presenta información acerca de la evolución en el tiempo de las tasas de titulación y tiempo de egreso o titulación, aun cuando existen instrumentos que permitirían hacer este seguimiento.
 - Empleadores y egresados concuerdan en que el perfil propuesto es consistente con el perfil de egreso observado.
 - La vinculación con el medio externo es relativamente débil, y no tiene incidencia en la definición o revisión del perfil de egreso. La actividad de investigación es incipiente, y no hay actividades sistemáticas de extensión o prestación de servicios.
- b) Condiciones de operación
- La estructura organizacional funciona adecuadamente, permitiendo el desarrollo eficiente de la carrera; existen mecanismos formales e informales que facilitan la participación de la comunidad académica y permiten canales adecuados de comunicación.
 - Las calificaciones del cuerpo directivo y del personal docente son apropiadas; sin embargo, el cuerpo académico de jornada completa se encuentra sometido a una sobrecarga de trabajo docente y administrativo que le impide desarrollar otras actividades de importancia para la unidad.
 - Existen políticas adecuadas de gestión de los recursos humanos, particularmente en lo que se refiere a promoción, perfeccionamiento y renovación.
 - La universidad cuenta con instalaciones físicas adecuadas, con buenos servicios generales y recreativos. La carrera cuenta con muy buen equipamiento de laboratorios y computadores para uso de estudiantes, así



como con una biblioteca ampliamente satisfactoria en cuanto a espacio y dotación bibliográfica. Existen políticas adecuadas para reposición y actualización de recursos.

- Hay evidencia de uso de los recursos de aprendizaje concordante con los requerimientos del plan de estudios.
- c) Capacidad de autorregulación
- La carrera tiene definidos sus propósitos y cuenta con un plan para el período 2003 - 2006; si bien existe un plan de desarrollo estratégico 2005 - 2009, éste se encuentra en evaluación y no ha sido sancionado.
 - El proceso de auto evaluación se llevó a cabo con un adecuado nivel de participación tanto de académicos como de empleadores y egresados. El proceso permitió conocer las principales fortalezas y debilidades de la carrera, aunque el informe no proporciona suficiente fundamentación para sus conclusiones y tiende a minimizar el efecto de las debilidades identificadas.
 - El plan de mejoramiento se hace cargo parcialmente de los principales problemas identificados en el proceso. Su formulación no permite determinar si las acciones propuestas son suficientemente realistas, ni contiene indicadores que permitan verificar su cumplimiento.

La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

10. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
11. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, impartida en la ciudad de Valparaíso en jornada diurna, por un plazo de cuatro años, que culmina el 10 de enero de 2010.**



12. Que, en el plazo señalado, la carrera de Ingeniería Civil en Informática de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la acreditación.

IVÁN LAVADOS MONTES
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

MARÍA JOSÉ LEMAITRE
SECRETARIA TÉCNICA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN